



Resolución de Alcaldía

N° 145-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 04 de marzo del 2021.

VISTO:

La Carta N° 43-2020/VTC/TACNA, de fecha 17 de diciembre del 2020, emitido por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya, el Informe N° 761-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Memorándum Circular N° 157 -2020-GM-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, Informe N° 073-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 110-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de Febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Carta N° 18-2021/VTC/TACNA, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya, Informe N° 155-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, el Memorándum N° 031-2021-GM-MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por Gerencia Municipal, el Informe N° 026-2021-AC-SGL-MDCN-T, de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de Almacén Central, Informe N° 147-2021-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 111-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 087-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 1894, de fecha 04 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 43-2020/VTC/TACNA, de fecha 17 de diciembre del 2020, emitido por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya remite el Proyecto de Directiva "PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS Y PROYECTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", para su Aprobación;

Que mediante Informe N° 761-2020-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2020, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, informa que con respecto a la actualización de los documentos de gestión de la municipalidad distrital de ciudad nueva, por lo que se remite el Proyecto Directiva para su revisión y posterior aprobación de "PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS Y PROYECTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA";

Que mediante Memorándum Circular N° 157 -2020-GM-MDCN-T, de fecha 30 de diciembre del 2020, el Gerente Municipal remite a la Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos y Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos; para su revisión, por lo que solicita emitir Opinión Favorable de la Directiva en mención para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 073-2021-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2021, la Gerencia de Gestión de Proyectos, opina FAVORABLEMENTE a la Directiva "PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS Y PROYECTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA";

Que, mediante Informe N° 110-2021-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 03 de Febrero del 2021, La Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos informa que de acuerdo a la evaluación realizada esta inspección pronuncia la recomendación siguiente: que la directiva "PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS Y PROYECTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", también debería considerar a mantenimientos concluidos, así como también el mismo procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de los proyectos concluidos, por lo que solicita se derive a Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para su opinión técnica correspondiente a la directiva antes mencionada, finalmente emite Opinión PROCEDENTE, por lo que solicita continúe con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Carta N° 18-2021/VTC/TACNA, de fecha 12 de febrero del 2021, emitido por el Lic. Vitaliano Ticona Calizaya, donde indica lo siguiente: 1. Transcurrido un tiempo prudente, se ha recibido aportes y sugerencias, las cuales han sido incorporados en este Proyecto directiva. Los informes de las áreas involucradas, indican OPINIÓN FAVORABLE para su próxima aprobación, 2. En el primer borrador del proyecto, bajo el título de "PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS Y PROYECTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", se ha recibido la propuesta de incluir en el proyecto a los trabajos y/o servicios de mantenimientos, del tratamiento de sus bienes y materiales sobrantes, por lo mismo, el nuevo título a aprobarse será: "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS, PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", 3. El nuevo proyecto presentado, guarda relación con las actividades del uso de los materiales sobrantes en la entidad, de manera puntual y concreta. Por lo que se debe proceder a su Aprobación vía Administrativa, para cumplir con las metas programadas;



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que mediante Informe N° 155-2021-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2021, el Gerente de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, informa que luego del proceso de revisión y evaluación de las áreas involucradas al proyecto directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS, PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", donde se incluye las propuestas y aportes, llegando a las conclusiones finales, por lo que solicita su Aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorandum N° 031-2021-GM-MDCN-T, de fecha 12 de febrero del 2021 el Gerente Municipal remite a la Gerencia de Administración para su revisión, por lo que solicita emitir Opinión Favorable de la Directiva en mención para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 026-2021-AC-SGL-MDCN-T, de fecha 15 de febrero del 2021, emitido por el Jefe de Almacén Central, informa que se realizó la revisión respectiva de la directiva proyectada y al no encontrar alguna observación, el área de Almacén Central otorga la aprobación de la directiva en mención respecto a los procedimientos señalados para la adecuada administración de los bienes y materiales sobrantes de las obras, proyectos y/o mantenimientos concluidos en la municipalidad distrital de ciudad nueva, por lo que solicita continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 147-2021-SGL-GA-MDCN-T, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Logística, remite Opinión FAVORABLE respecto al Proyecto de la Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS, PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Que, mediante Informe N° 111-2021-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de febrero del 2021, la Gerencia de Administración, emite Opinión FAVORABLE de la directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS, PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" para continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 087-2021-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 01 de marzo del 2021, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, que es FAVORABLE la aprobación del Proyecto de Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS, PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", en concordancia con los Informes Técnicos expuestos en el análisis del presente informe;

Que, revisado el Proyecto de Directiva "Procedimientos para la Adecuada Administración de los Bienes y Materiales Sobrantes de las Obras, Proyectos y/o Mantenimientos Concluidos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", tiene como objeto establecer el procedimiento a seguir para efectuar una adecuada administración de los materiales de construcción y otros bienes sobrantes que provienen de las diferentes obras, proyectos y/o mantenimientos ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva;

Asimismo, tiene como finalidad determinar un adecuado control de los materiales ingresados al Almacén Central provenientes de las obras, proyectos y/o mantenimientos culminados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para su clasificación, distribución y transferencia adecuada;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Provedo N° 1894 de fecha 04 de Marzo del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA "PROCEDIMIENTOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES Y MATERIALES SOBRANTES DE LAS OBRAS, PROYECTOS Y/O MANTENIMIENTOS CONCLUIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo texto forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gestión de Proyectos y la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipalidadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

cc.
Alcaldía
GM
GPPyR
SGSP
GGP
GA
Interesado



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE